



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento: Enfermería

Area: Area 1 Propedéutica de Enfermería

(Programa del año 2017)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
PRÁCTICA INTEGRADORA	LIC. EN ENFERMERIA	13/20 08 C.D	2017	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ROQUER, SONIA ESTHER	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
MIRANDA SUAREZ, MARIA CECILIA	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
OJEDA, MARIA ALEJANDRA	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
240 Hs	Hs	Hs	Hs	40 Hs

Tipificación	Periodo
E - Teoria con prácticas de aula, laboratorio y campo	Anual

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
13/02/2017	27/12/2017	6	240

IV - Fundamentación

Se denomina Práctica Integradora a la instancia en la cual el alumno se integra a una unidad de Enfermería de una institución sanitaria, cumpliendo las funciones que corresponden al rol del/la enfermero/a, durante la totalidad de la guardia que en dicha unidad se cumpla. Está constituida por 240 hs. Se realiza al finalizar el 1° Ciclo de Carrera.

Durante la Práctica Integradora el estudiante tiene la oportunidad de articular, aplicar e integrar todos los conocimientos teóricos prácticos desarrollados a lo largo del Ciclo, buscando así fortalecer su autonomía y responsabilidad profesional y la interacción con otros profesionales de la salud.

Por otra parte, estas prácticas se fundamentan en la posibilidad de adquirir experiencia para comprender los múltiples aspectos que configuran el ejercicio profesional y que se encuentran vinculadas a las necesidades de atención de salud de la población.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Objetivo Generales:

Brindar al estudiante la posibilidad de:

- Integrar teoría y práctica en situaciones reales de trabajo.
- Adquirir experiencia en los múltiples aspectos que conforman el ejercicio profesional

Objetivos Específicos:

- Desarrollar la expertise clínica, mediante la aplicación del proceso de atención de enfermería en todas sus etapas.
- Lograr capacidad de resolución de problemas, necesaria para el desempeño del rol profesional.
- Consolidar la comprensión del rol del enfermero y construir su identidad profesional a partir de la interacción con el equipo de salud; enfatizando el trabajo multi e interdisciplinario.
- Familiarizarse con el mundo laboral, brindándole la posibilidad de actuar en los ámbitos en que su preparación lo faculta, bajo un proyecto educativo programado.
- Iniciarse en la aplicación del proceso administrativo en la conducción de enfermería.

VI - Contenidos

La atención integral de los pacientes asignados, fundamentada en el Proceso de Atención de Enfermería y debidamente documentada; la gestión de los recursos necesarios para ello; la educación al paciente y su familia y la búsqueda y utilización de la información científica que sustente las decisiones de cuidado, en los ámbitos asistencial (público y/o privado).

La totalidad de las actividades intra y extra muros, correspondientes al Profesional de Enfermería como miembro del equipo de salud, en el entorno de los Centros de Atención Primaria de la Salud en el ámbito comunitario.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La Práctica Integradora, con una carga horaria de 240 hs. se desarrollará teniendo en cuenta la Reglamentación vigente para la Práctica Integradora.

VIII - Regimen de Aprobación

El alumno aprobará la Práctica Integradora al cumplir satisfactoriamente los siguientes requerimientos

- Acreditación de la asistencia. El alumno deberá asistir y aprobar el 100 % de las actividades establecidas. Las inasistencias, que deberán ser debidamente justificadas, no superarán el 10 % correspondiendo a no más de tres jornadas, las que serán compensadas en próximos turnos a definir por el Responsable de la Práctica Profesional. Serán entendidas como justificación de inasistencia las siguientes causas: enfermedad certificada por el servicio médico de la UNSL o del ámbito asistencial donde desarrolle la práctica, situaciones de fuerza mayor (fallecimiento, atención familiar) y/o concurrencia a exámenes finales con certificación del profesor de la asignatura. De no ser debidamente certificadas el alumno deberá repetir el período de práctica.
- En caso de ausencia del Profesional Instructor por un período prolongado, el Responsable Académico juntamente con el Jefe de Enfermería del Servicio designarán a otro Profesional Instructor que continúe con el Plan de Trabajo propuesto para el alumno o también se podrá reprogramar la experiencia de su Práctica Integradora en otro ámbito.
- Logro de los Objetivos previstos para la práctica específica: el alumno deberá alcanzar los objetivos consignados en su Plan de Trabajo.

Aprobación del informe por el Profesional Instructor y el Responsable Académico de la Práctica Integradora. La práctica será calificada como: Aprobada o No Aprobada. La Aprobación requiere haber alcanzado una calificación de 7 ó más puntos en una escala del 0 al 10.

Reglamento de la Práctica Integradora:

El desarrollo de la Práctica Integrada de la Carrera Licenciatura en Enfermería se realizará de acuerdo a los siguientes ítems:

- a. Crédito horario total: 240 hs.
- b. Régimen de cursado: está constituida por un total de 30 guardias de 8 horas o su equivalente, a realizarse en un periodo no superior a tres meses. El mismo deberá ser desarrollado en el período académico de la Universidad.
- c. Presentación de Solicitud de la Práctica Integradora: la presentación de la solicitud se hará en los meses de Febrero y Julio. Las vías por las cuales debe realizar la inscripción será por sistema de alumnos vía Web y adjuntando formulario de solicitud al equipo docente de la asignatura. El equipo docente dispondrá de un lapso no mayor a los 30 días a partir de la solicitud presentada para hacer efectivo el inicio de la Práctica Integradora.
- d. Ámbito: unidades de enfermería de baja o mediana complejidad, de una institución de salud, escolares, comunitarias, públicas o privadas, del medio o de otra localidad, provincia o país, con la que hubiere convenio. Siempre que la

disponibilidad de plazas lo permita, se tendrán en cuenta los intereses manifestados por el alumno. En el caso en que dos o más aspirantes soliciten una misma institución y la disponibilidad de lugares y/o Profesionales Instructores no sea suficiente, se tendrá en cuenta para la selección el orden de tiempo en que fue presentada la solicitud, como primer aspecto y el rendimiento académico del alumno, en segundo lugar.

En la fecha que inicia el cuatrimestre los estudiantes que solicitaron la práctica deberán contar con la planificación de los lugares de práctica, instructores y cronograma.

e. Actividades

- Ámbito asistencial (público o privado): incluirá la atención integral de los pacientes asignados, fundamentada en el Proceso de Atención de Enfermería y debidamente documentada; la gestión de los recursos necesarios para ello; la educación al paciente y su familia y la búsqueda y utilización de la información científica que sustente las decisiones de cuidado.
- Ámbito comunitario: incluirá la totalidad de las actividades intra y extra muro, correspondientes al Profesional de Enfermería como miembro del equipo de salud, en el entorno de los Centros de Atención Primaria de la Salud.

f. El Responsable Académico tendrá a cargo la responsabilidad académica del desarrollo de la práctica del alumno y juntamente con el Profesional Instructor hará el seguimiento del alumno en toda la instancia práctica, comunicándose permanentemente con el Equipo de la asignatura.

g. Profesional Instructor: Se denomina a un Enfermero o Licenciado en Enfermería, designado a tal efecto, por la autoridad del ámbito en que se desarrolle la práctica. Dicho profesional cumple funciones laborales en ese ámbito de trabajo y tendrá una antigüedad no menor a 1 año en ese servicio.

En el periodo de inscripción de los alumnos, el equipo docente contará con una nómina de los ámbitos de prácticas, plazas y de profesionales instructores disponibles.

h. La Universidad certificará académicamente la actividad desarrollada por el Profesional Instructor y el Responsable Académico.

i. El acompañamiento del alumno por parte del Responsable Académico, contemplará un mínimo de tres instancias: previo al comienzo de la práctica elaborando el plan de trabajo, a la mitad de la misma a fin de evaluar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos propuestos y al final de la Práctica Integradora.

j. Requisitos para realizar la Práctica Integradora. El alumno deberá tener:

- Aprobados el total de cursos de segundo año de la carrera.
- Regularizados los cursos del área profesional de tercer año.
- Aprobada la/ las asignatura/as afines a la temática a desarrollar en la Práctica Integradora.

k. Cumplimiento de los turnos: el alumno desarrollará sus actividades en los horarios correspondientes de trabajo del Profesional Instructor, quien lo guiará durante todo el desarrollo de la práctica.

l. Finalización de la Práctica: el alumno presentará informes semanales, los cuales serán evaluados y aprobados por el Profesional Instructor y el Responsable Académico. La calificación de la aprobación de la Práctica Integradora, será enviada al departamento alumnos inmediatamente al momento de aprobación.

m. Cuaderno de asistencia e informes El alumno deberá llevarlo y constará en él:

*Datos personales: apellido, nombre, domicilio, teléfono, número de DNI, número de registro.

*Datos del ámbito de desarrollo de la práctica: institución, domicilio, teléfono, nombre del Instructor asignado

*Hoja de firma diaria de asistencia, con consignación de tardanza cuando la hubiere.

*Objetivos previstos para la práctica específica, consignando las actividades realizadas que denoten el cumplimiento del mismo.

* Evaluación final del Profesional Instructor.

n. Régimen de aprobación:

La Práctica Profesional del alumno será aprobada según los siguientes requerimientos

* Acreditación de la asistencia. El alumno deberá asistir y aprobar el 100 % de las actividades establecidas. Las inasistencias, que deberán ser debidamente justificadas, no superarán el 10 % correspondiendo a no más de tres jornadas, las que serán compensadas en próximos turnos a definir por el Responsable Académico. Serán entendidas como justificación de inasistencia las siguientes causas: enfermedad certificada por el servicio médico de la UNSL o del ámbito asistencial donde desarrolle la práctica, situaciones de fuerza mayor (fallecimiento, atención familiar) y/o concurrencia a exámenes finales con certificación del profesor de la asignatura. De no ser debidamente certificadas el alumno deberá repetir el período de práctica.

* En caso de ausencia del Profesional Instructor por un período prolongado, el Equipo docente juntamente con el Jefe de Enfermería del Servicio designarán a otro Profesional Instructor que continúe con el Plan de Trabajo propuesto para el alumno o también se podrá reprogramar la experiencia de su Práctica Integradora en otro ámbito.

* Logro de los Objetivos previstos para la práctica específica: el alumno deberá alcanzar los objetivos consignados en su Plan de Trabajo.

* Aprobación de los informes: deberán ser aprobados por el Profesional Instructor y Responsable Académico de la Práctica Profesional. La práctica será calificada como: Aprobada o No Aprobada. La Aprobación requiere haber alcanzado una calificación de 7 ó más puntos en una escala del 0 al 10.

o. Cobertura de Seguro:

En todos los ámbitos, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Luis, en un todo de acuerdo con la legislación vigente, amparará a los Practicantes con una cobertura de seguro, extendiéndose a tales efectos la correspondiente Póliza de Responsabilidad Civil, cuya constancia deberá remitirse a la Institución donde se realice la Práctica Integradora.

p. Consentimiento Informado:

Antes de iniciar su Práctica Integradora, el alumno deberá presentar junto con toda la documentación solicitada la Hoja del Consentimiento Informado donde declara haber leído, consultado dudas relacionadas, y comprendido el Reglamento de la Práctica Integradora y el compromiso de cumplir con las condiciones establecidas por el equipo docente y Reglamentación vigente.

La presente Práctica Integradora no generará vínculo laboral alguno con la institución donde se realice la misma, derecho de retribución monetaria, obligatoriedad de contratación ni antigüedad en el ámbito de trabajo.

Puntos mínimos sugeridos para evaluar con el practicante:

Características distintivas del alumno:

- Puntualidad
- Presentación personal
- Presentación completa de elementos de trabajo
- Identificación de la carrera y alumno

Actitudes

- Respeto de las reglamentaciones institucionales
- Demostración de interés ante situaciones nuevas
- Aplicación del conocimiento científico y reflexión teórica de los realizado en la práctica
- Capacidad de autocrítica y resiliencia
- Solidaridad con sus compañeros
- Capacidad de trabajo en equipo
- Compromiso con el paciente
- Compromiso con el servicio
- Interés en el soporte bibliográfico.

Comunicación

- Con los pares, superiores de Enfermería y Profesional Instructor
- Con otros Profesionales del Equipo de Salud.
- Con los pacientes /usuarios de Cuidados de enfermería y familiares/comunidad de los pacientes

Desempeño profesional durante la Práctica Integradora

- Respeto de las normas éticas REM (Red de Enfermería del Mercosur) y de bioseguridad.
- Capacidad de iniciativa propia.
- Aplicación de la valoración antes de cualquier procedimiento o decisión.
- Aplicación de la evaluación después de cualquier procedimiento o decisión.
- Administración racional del tiempo, del espacio y de los recursos materiales. .
- Mantenimiento del orden de la unidad. de los pacientes internados.
- Integración y respeto hacia los valores culturales de la comunidad.
- Capacidad de reflexión con los profesionales de la salud acerca de la pertinencia de indicaciones de los usuarios a cargo.
- Realización de los registros de Enfermería según normas ético-legales

Los Puntos mínimos sugeridos para evaluar con el practicante, serán evaluados mediante formularios elaborados para tal fin, acompañados con las firmas del alumno, del Profesional Instructor y del Responsable Académico

IX - Bibliografía Básica

- [1] ADECI “ Normas de Bioseguridad” 2018
- [2] Nanda Internacional. "Diagnósticos Enfermeros. Definiciones y Clasificación 2018-2020).
- [3] Ministerio de Salud de la Nación. "Recomendaciones Nacionales de Vacunación 2017". Argentina
- [4] UNSL “Protocolos de Actuación ante Accidentes Corto Punzantes” 2018.
- [5] UNSL “ Protocolos de Manejo de Residuos Peligrosos” 2001.

X - Bibliografía Complementaria

[1] -----

XI - Resumen de Objetivos

*Brindar al estudiante la posibilidad de Integrar teoría y práctica en situaciones reales de trabajo.

*Brindar al estudiante la posibilidad de desarrollar la experiencia clínica, mediante la aplicación del proceso de atención de enfermería en todas sus etapas.

XII - Resumen del Programa

XIII - Imprevistos

XIV - Otros